



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): TORRES HUAMAN SEGUNDINO
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-J-012-04
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 2 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan: 1328-2016-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 11/11/2016
Zafra: 2016-2017
Volumen del Plan(m3): 1486.74
Consultor/Regente que suscribió el plan: DELGADO PANDURO LUIS SANTOS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 14/07/2018, **Término:** 17/07/2018
Nro Res. Inicio PAU: 122-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 096-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.842U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		394.58	215.408	95.483	44,3%	24,2%
2	<i>Dipteryx odorata</i> Shihuahuaco		257.98	244.684	75.75	31%	29,4%
3	<i>Tabebuia incana</i> Tahuari		203.42	118.807	49.829	41,9%	24,5%

Fuente: Resolución N° 096-2019-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 03/07/2018

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		0	215.408
2	<i>Dipteryx odorata</i> Shihuahuaco		0	244.684
3	<i>Hymenaea oblongifolia</i> Azúcar huayo		119.16	76.433
4	<i>Tabebuia incana</i> Tahuari		0	118.807

Fecha de Ingreso al Observatorio: 26/09/2018

Fecha y hora de Consulta: 19/10/2024 20:31:22

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.